Asunto: Traslados a la comunidad de cuidado Tierra del Sol
Fecha: lunes, 22 de junio de 2026, 10:12:29 p.m. hora estándar de Colombia
De: Oscar Fernando Rios Parra <orios@sdis.gov.co>
A: cctierradelsol9578 <cctierradelsol9578@hotmail.com>, Marcargarcia <Marcargarcia@gmail.com>
CC: Shenye Jurado Vanegas <sjurado@sdis.gov.co>, Paula Velez Torres <pvelez@sdis.gov.co>, Diana Cristina Rodriguez Piedrahita <dcrodriguezp@sdis.gov.co>, Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>, Gladys Patricia Gomez Lopez <pgomezl@sdis.gov.co>, Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>
Datos adjuntos: image.png, Listado personas mayores traslados Casa Nostra a Tierra del Sol.xlsx, LISTADO MACARENA A TIERRA DEL SOL.xlsx, 1-Plan_operativo_traslados_personas_mayores_Macarena (1).docx

Estimado representante legal Multietnias y coordinadora Comunidad de Cuidado Tierra del Sol,

Amablemente se informa que, en el marco de las modificaciones contractuales que se vienen adelantando por esta Subdirección con la Fundación Multietnias (Comunidad de Cuidado Tierra del Sol), y en aras a garantizar la continuidad en la atención integral a las personas mayores que se encuentran actualmente en atención en el servicio, se adjunta la base de datos con las 2 personas mayores que serán trasladadas desde la Comunidad de Cuidado La Macarena a la unidad operativa Tierra del Sol el día 26 de junio de 2026 y las 50 personas mayores de la Comunidad de Cuidado Casa Nostra que serán trasladadas el día 30 de junio de 2026.

Por lo anterior, el **23 de junio de 2026**, se deberá realizar empalme virtual con la Comunidad de Cuidado Macarena en el cual deberán recibir la matriz de caracterización, la base morbilidad, accidentalidad y mortalidad y el seguimiento nutricional de las dos personas mayores, por parte de dicha unidad operativa.

El día **26 de junio de 2026** se realizará el traslado de las personas mayores provenientes de la Comunidad de Cuidado La Macarena; para lo cual, a partir de las 8:00 am, el equipo profesional delegado por la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol deberá presentarse en las instalaciones del Centro de Comunidad La Macarena, ubicado en la Vereda Fagua – Chía – Vereda Fagua – Sector Colegio – Finca Galicia., coordinadora Paulina Forero (3202484325) y disponer del tiempo necesario para llevar a cabo el proceso de traslados. Este día también recibirán por parte de la Comunidad de Cuidado La Macarena las pertenencias de las personas mayores.

Por otra parte, el día **26 de junio de 2026,** para la realización de los empalmes de las 49 personas mayores provenientes de la Comunidad de Cuidado Casa Nostra, el equipo la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol se presentará a dicha comunidad de cuidado a partir de las 7:00 am, coordinadora Adriana Amórtegui (3143302532), ubicada en la Diagonal 52 B Sur # 26 - 80 Bogotá Tunjuelito - Barrio El Carmen, y deberá disponer del tiempo necesario para llevar a cabo el proceso de empalme acorde a los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Vejez para tal fin. Este día también recibirán por parte de la Comunidad de Cuidado Casa Nostra las pertenencias de las personas mayores.

Así mismo, el día **30 de junio de 2026** se realizará el traslado de las personas mayores por lo que se solicita estar en la Comunidad de Cuidado Casa Nostra a partir de las 8:00 am para empezar el proceso con el equipo requerido para tal fin.

Para el desarrollo del proceso de traslado, se deberá recibir por parte de las Comunidades de Cuidado La Macarena y Casa Nostra, por cada persona mayor, los siguientes elementos:

Historia Social actualizada, incluyendo las actuaciones registradas por todas las áreas de intervención de la unidad operativa. Esta deberá remitirse junto con el Formato Hoja de Control y el Formato Traslado de Expedientes entre Localidades o Unidades Operativas, debidamente diligenciados y conforme a los lineamientos emitidos por el área de Gestión Documental. Los formatos referidos se encuentran disponibles en el Mapa de Procesos de la SDIS.

Suministro de medicamentos para treinta (30) días o por el tiempo que corresponda, de acuerdo con las fórmulas médicas originales vigentes, con el fin de garantizar la continuidad del tratamiento mientras se realiza la gestión de nuevos suministros.

Relación de trámites pendientes en salud, acompañada de los respectivos soportes documentales.

Inventario de pertenencias, incluyendo vestuario, objetos personales y documentos. La ropa deberá encontrarse en adecuadas condiciones de uso y presentación y deberá recibirse la última dotación suministrada a las personas mayores.

De otra parte, en la matriz de caracterización se encuentra la información de las personas que utilizan ayudas técnicas para su desplazamiento, las que requieren oxígeno y cuentan con sus respectivos concentradores (para que el centro de destino acuda a la entrega con las balas de oxígeno que se necesiten para el desplazamiento).

De igual forma, el día del traslado de las personas mayores deberá suscribirse la ayuda de memoria, en la que se deje constancia del estado en que es recibida cada persona mayor y de los elementos entregados, tales como historia social, medicamentos, fórmulas médicas, trámites pendientes en salud, inventario de pertenencias y demás documentación o elementos asociados al proceso de traslado.

Adicional lo anterior, la comunidad de cuidado Tierra del Sol deberá disponer de transporte por medio de vehículos donde se garantice confort y condiciones de seguridad para el traslado de la totalidad de la población que ingresa, de igual forma el o los vehículos dispuestos para tal fin deberán contar con la documentación al día (tarjeta de propiedad, seguro obligatorio vigente SOAT, revisión técnico mecánica y de gases vigente, licencia de conducción vigente y tarjeta de operación si aplica), adicional es necesario la disposición de un botiquín de primeros auxilios, paletas de pare y siga, balas de oxígeno portátil con sus respectivas cánulas, elementos para toma de signos vitales (tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, termómetro y un reloj con segundero, teléfono con minutos disponibles para comunicación ante cualquier

imprevisto y neveras con pilas de gel refrigerante para los medicamentos que requieran cadena de frio. Además, se deberá informar, de formar anticipada, a la supervisión del convenio acerca del transporte que se dispondrá para el traslado masivo de las personas mayores provenientes de la comunidad de cuidado Casa Nostra.

Favor tener presente los tiempos establecidos en el Plan Operativo Adjunto.

Cordialmente,

Oscar Fernando Ríos Parra
Líder Distrital Servicio Comunidad de Cuidado
Líder Distrital Servicio Atención Sociosanitaria Transitoria
Subdirección para la Vejez
Teléfono: 3124404740